Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 12 / 2019

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Encargada de Despacho del Decanato

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 11 de noviembre de 2019

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Readecuación de la Instalación Eléctrica de la Sala del Servidor de la FENOB

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "**READECUACION DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA SALA DEL SERVIDOR DE LA FENOB**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID: 369422, y publicado en el portal en fecha 09 de setiembre de 2019.
- La Resolución N° 0785/2017 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Adendas N° 1, 2, 3 y 4, de fechas 10, 16, 23 de setiembre de 2019, y 03 de octubre de 2019, respectivamente, por las cuales se modifican aspectos de la Carta de Invitación, y las fechas de consulta, entrega y apertura de ofertas.
- La Aclaración N° 1, de fecha 03 de octubre de 2019, referente a consultas efectuadas por los oferentes.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "DATA LAB S.A.", "INFOCENTER S.A.", "COMPU-SOFT S.R.L.", "INFORMATICA S.R.L.", "SDA PARAGUAY S.A.", y "DELTA TECH S.A."
- La apertura de las ofertas presentadas por "N&F INGENIERÍA de Yannina Zumahia Notario Galeano", "3H INGENIERÍA S.R.L.", "ONE AND COMPANY INFORMÁTICA Y SERVICIOS S.A.", "TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios", "SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez", "Osvaldo Noel Benítez Acosta", "ANIBA S.A.", "FyA SERVICIO DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios", y "SISCA INGENIERÍA S.R.L.", realizada en fecha 10 de octubre de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas N° 16/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1586/2019 por la suma de G 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. David Valenzuela
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. María J. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	N&F Ingeniería	3H Ingeniería S.R.L.	One and Company S.A.	TES Ingeniería	Servicio Técnico J.C.	Osvaldo Noel Benítez Acosta	ANIBA S.A.	FyA Servicio de Ingeniería	SISCA Ingeniería S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.									
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónica-mente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.									
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE	SI Firma el propietario	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes indi-viduales que sean Personas Jurídicas									
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A..*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Páez	56.500.000
FyA Servicio de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios	59.535.000
3H Ingeniería S.R.L.	59.940.000
SISCA Ingeniería S.R.L.	65.335.000

Lic. Eldodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. Daniel Fernández
Director Académico
FENOB-UNA

Lic. Juan Carlos Reyes Mario
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
UNA

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. María G. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

OFERENTE	Total Gs.
N&F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano	65.600.000
TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	67.400.000
ANIBA S.A.	68.000.000
One and Company Informática y Servicios S.A.	68.907.000
Osvaldo Noel Benítez Acosta	69.460.000

Siguiendo con la evaluación, y teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que es la presentada por la empresa "Servicio Técnico J.C.". Se había constatado que le faltaba documentos no sustanciales, solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 21/2019, los cuales ha remitido en el plazo requerido. Se ha verificado también el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	Servicio Técnico J.C.
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA
V. Otros documentos.	
a) Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	NO APLICA
b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2016, 2017 o 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.	CUMPLE
c) Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores, de los años 2016, 2017 o 2018.	CUMPLE

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, conforme a la Carta de Invitación, y se menciona que no ha sido necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de dicho precio, la cual se debe solicitar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. El detalle es el siguiente:

Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
1	INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA SALA DEL SERVIDOR	56.500.000	80.000.000	-29,38%

CALIFICACION LEGAL

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, no era funcionario o empleado público, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Se han verificado los datos de la siguiente persona:

OFERENTE	
SERVICIO TÉCNICO J.C.	Sr. NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, con C.I. N° 1.976.058

Lic. Elizabeth Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Lic. Pablo Valenzuela
Director Académico
FENOE-UNA

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Sr. Raúl Giaona
Control Interno

Lic. Maria F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa "**READECUACION DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA SALA DEL SERVIDOR DE LA FENOB**", y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez"**, por un importe total de **Gs. 56.500.000** (cincuenta y seis millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido.

Sr. Josè Asunciòn Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité